



"2007 - Año de la seguridad vial"

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 11 SEP 2007

**CIRCULAR D.R. N° ..000037**

**SEÑOR/A ENCARGADO/A  
REGISTRO SECCIONAL DE  
CAPITAL FEDERAL**

REF.: Altas por Cambio de Radicación

Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su complementario del 07/10/2004 por el que se incorporan trámites para la transmisión de datos a la D.G.R.G.C.B.A. entre los que se encuentran los Cambios de Radicación en la Capital Federal.

Por Circular D. R. N° 35/07 se instruyó a los Registros Seccionales acerca de los procedimientos para ingresar en el Sistema de D.G.R.G.C.B.A. las Altas por Cambio de Radicación provenientes de distintas jurisdicciones del país.

Asimismo se ha convenido con la D.G.R., que los Registros Seccionales con sede en Capital Federal ingresarán en el Sistema las Altas Provisorias de vehículos provenientes de la Provincia de Buenos Aires (Opción 20) a partir del 11/09/2007, procediéndose como lo indica el Instructivo adjunto a la Circular D. R. N° 35.

Saludo a usted atentamente.

DNRNP A y CP
m.p
<i>ref</i>

**RICARDO J. BERGER**  
Jefe Depto. Rentas